

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 3.427/2023

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dictó Resolución 402 de fecha 25 de julio de 2023 declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, así como la causa de exclusión del proceso selectivo convocado para la designación de candidato a proponer a la Comunidad Autónoma para su nombramiento como Vicesecretario/a Interventor/a funcionario/a interino/a, así como para la creación de una lista ordenada de candidatos, la que copiada dice así:

Habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles para la presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado mediante Decreto Núm.64 de 8 de febrero de 2023 (BOP Núm. 32 de 16 de febrero de 2023) rectificado por el Decreto Núm. 103 de 21 de febrero de 2023 (BOP Núm. 40 de 1 de marzo de 2023) por el que se prestaba aprobación a la convocatoria y bases que ha de regir el procedimiento de selección para la designación de candidato a proponer a la Comunidad Autónoma para su nombramiento como Vicesecretaria/o Interventor/a funcionario/a interina/o así como para la creación de una lista ordenada de candidatos; de conformidad con las bases, procede la aprobación de la lista de admitidos y excluidos.

Considerando lo dispuesto en la Base 3ª, 4ª y 5ª de las Bases Reguladoras del proceso selectivo, y en virtud de los artículos 20 y 21 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO:

Primero. Declarar admitidos provisionalmente al proceso selectivo convocado para la designación de candidato a proponer a la Comunidad Autónoma para su nombramiento como Vicesecretaria/o Interventor/a funcionario/a interina/o así como para la creación de una lista ordenada de candidatos a los siguientes aspirantes:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
23****84F	BARNÉS GARCÍA	MARÍA LOURDES

44****58E	CORTÉS CANTADOR	MIGUEL ÁNGEL
50****28J	GÓMEZ VELASCO	JUAN ANTONIO
77****54T	GUTIÉRREZ GARRIDO	JOSÉ MANUEL
48****10M	HERRERA MORENO	JOSÉ FABIO
80****38X	HINOJOSA RUBIO	MARÍA DEL PILAR
30****19C	JIMÉNEZ CARMONA	MARÍA JOSÉ
31****61R	LORA BLASCO	ÁLVARO
80****24W	MARTÍNEZ SUÁREZ	FRANCISCO JOSÉ
50****08P	PÉREZ LÓPEZ	BEATRIZ
50****10X	PÉREZ LÓPEZ	MARÍA ARACELI
26****26V	ROMERO PÉREZ	MARÍA TERESA
48****26E	SÁNCHEZ PORRAS	INMACULADA
44****04Y	VILLEGAS MOLINA	ANA MARÍA
29****51S	FERNÁNDEZ MOLINA	JESUS
44****95B	ALCÁNTARA ORTIZ	LUCÍA
80****18C	GARCÍA PÉREZ	MARÍA DOLORES
30****90Q	RAMOS ESQUINAS	JUAN MANUEL
30****03Z	LÓPEZ CAÑETE	DANIEL
26****31A	HIGUERAS RUIZ	ANA MARÍA
30****35C	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	DOLORES

Segundo: Declarar excluida provisionalmente a la siguiente candidata señalada a continuación junto con los motivos de exclusión:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
20****12Y	BELLIDO REQUENA, CARMEN	No aporta fotocopia de la titulación exigida de conformidad con lo previsto en el apartado segundo y tercero de las bases reguladoras del proceso selectivo.

Tercero: Otorgar un plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto para que los excluidos por falta de algún documento puedan aportarlo y presentar las alegaciones que tengan a bien deducir en defensa de su derecho.

Cuarto. Dar publicidad a la presente resolución mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Quinto. Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión plenaria.

En Iznájar, 26 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.